



JUNTA ELECTORAL

A Coruña, 8 de agosto de 2022

ASISTENTES:

D. Miguel Souto Fernández Presidente
D. Jesus Manuel Baña Suarez Vocal
Dña. Mónica Ceán Álvarez Secretaria

Siendo las 20:00 horas del día de la fecha arriba indicada, se reúnen los miembros de la Junta Electoral, para resolver las siguientes cuestiones:

1.- RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL

Una vez finalizado, en el día de hoy, el plazo para ello, se han presentado las siguientes reclamaciones al Censo Provisional:

1. **Patricia González Fernández** (DNI 44.494.259-T) solicita su inclusión en el censo de Jugadores (en el que no aparece) y figurando igualmente en el censo de Entrenadores ejercita opción por el de Jugadores.
2. **Patricia Valcarcel Pérez** (DNI 76.829.470-V) solicita su inclusión en el censo de jugadores (en el que no aparece) y figurando igualmente en el censo de Entrenadores ejercita opción por el de Jugadores.

Una vez revisados los datos obrantes en la Federación se comprueba que, efectivamente, ambas solicitantes cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral para estar incluidas en el censo de jugadores.

Por todo ello la Junta Electoral acuerda la inclusión en el censo de jugadores de Dña. Patricia González Fernández y Dña. Patricia Valcarcel Pérez.

2.- ELECTORES INCLUIDOS EN MÁS DE UN CENSO

De acuerdo con lo establecido en los arts. 8.3 y 8.4 del Reglamento Electoral, se procede a las siguientes modificaciones de los censos provisionales en los casos de electores incluidos en varios censos:



**FEDERACIÓN
GALEGA DE
VOLEIBOL**

• **Dña. Patricia González Fernández** (44.494.259-T), inclusión definitiva en el censo de Jugadores y eliminación del censo de Entrenadores y, de acuerdo con el artículo 8.4 al haber ejercido derecho de opción en el plazo reglamentario.

• **Dña. Patricia Valcarcel Pérez** (76.829.470-V), inclusión definitiva en el censo de Jugadores y eliminación del censo de Entrenadores, de acuerdo con el artículo 8.4 al haber ejercido derecho de opción en el plazo reglamentario.

• **D. Joao Marcelo Soares Pantoja** (Y-6536419-V), inclusión definitiva en el censo de Entrenadores y eliminación del censo de Árbitros, de acuerdo con el artículo 8.4 al no haber ejercido derecho de opción en el plazo reglamentario.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós quince horas del día de la fecha arriba indicada.

Fdo. Presidente

Fdo. Vocal

Fdo. Secretario